

Simposio Retos de la Salud y Seguridad Ocupacional en Venezuela para el 2017

HIGIENE
2017
SALUD
LOPCYMAT
SSST
Seguridad
Inpsasei
NT
DDP
Médico
TSU



**NORMA TÉCNICA PARA EL CONTROL EN LA MANIPULACIÓN,
LEVANTAMIENTO Y TRASLADO MANUAL DE CARGA**

Ing. César Pérez

AGENDA



1. Contenido de la norma
2. Conversatorio



© Can Stock Photo

Contenido de la norma



39 ARTICULOS AGRUPADOS EN 3 TÍTULOS

Título

1 → DISPOSICIONES GENERALES
(3 ARTÍCULOS)

2 → SISTEMAS DE TRABAJO Y
MEDIDAS DE CONTROL
(30 ARTÍCULOS)

3 → IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL
(6 ARTÍCULOS)



Contenido de la norma

Título 1



DISPOSICIONES GENERALES (3 ARTÍCULOS)

ARTÍCULOS

- 1: OBJETO
- 2: CAMPO DE APLICACIÓN
- 3: DEFINICIONES

ARTÍCULO 1: OBJETO

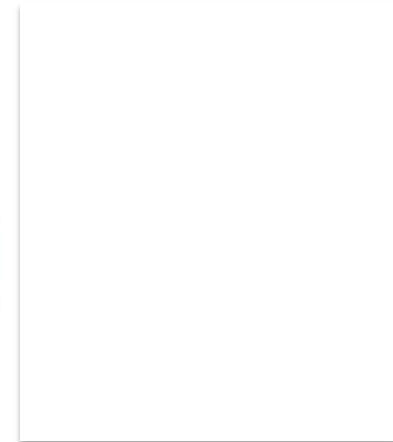


Establecer criterios, pautas y procedimientos, fundamentales para:

regular la manipulación, levantamiento y traslado manual de cargas con pesos mayores a 3 kilogramos,

tomando en cuenta las características del:

- proceso de trabajo,
- las condiciones del medio ambiente de trabajo y
- de los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas.



ARTÍCULO 1: OBJETO



Identificar, evaluar y controlar procesos peligrosos que involucren:

- manipulación,
- levantamiento,
- traslado manual de cargas



que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

ARTÍCULO 1: OBJETO



Garantizar un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de las facultades físicas y mentales de los trabajadores y trabajadoras que

permitan prevenir lesiones por trastornos musculo-esqueléticos.

ARTÍCULO 2:

Campo de aplicación



trabajos efectuados por cuenta de:

- un patrono o patrona,
- cooperativa y
- otra forma asociativa comunitaria de carácter productivo o de servicio,

cualquiera sea:

- su naturaleza,
- el lugar donde se ejecute,
- persiga o no fines de lucro,

sean públicas o privadas y en general:

toda prestación de servicios personales donde hayan patronos y patronas y trabajadores y trabajadoras, sea cual fuere la forma que adopte, dentro del territorio de la República Bolivariana

ARTÍCULO 3: Definiciones



Se definen un total de 49 términos

Algunos de ellos:

ACOPLAMIENTO MANO-OBJETO

AGARRE BUENO / AGARRE REGULAR/ AGARRE MALO

.....

ANTROPOMETRÍA

.....

CARGA

.....

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGA

.....

ZONA DE MANIPULACION 1 EN BIPEDESTACIÓN

ZONA DE MANIPULACION 2 EN BIPEDESTACION

Contenido de la norma

Título 2



SISTEMAS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE CONTROL (30 ARTÍCULOS)

CAPÍTULOS

- 1 ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN DEL TRABAJO
- 2 EVALUACIONES ERGONÓMICAS
- 3 MEDIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE CARGAS
- 4 TRABAJOS EN BIPEDESTACIÓN Y ZONAS DE MANIPULACIÓN DE CARGAS
- 5 TRABAJOS EN SEDESTACIÓN Y ZONAS DE MANIPULACIÓN DE CARGAS
- 6 PESOS MÁXIMOS DE MANIPULACIÓN MANUAL
DE CARGA SIN MEDIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA

Contenido de la norma

Título 3



IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL (6 ARTÍCULOS)

CAPÍTULOS

- 1 DISEÑO Y CONCEPCIÓN DE EMPAQUES (2 ARTÍCULOS)
 - 2 GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(4 ARTÍCULOS)
-

1 DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1 DISPOSICIÓN FINAL

Contenido de la norma

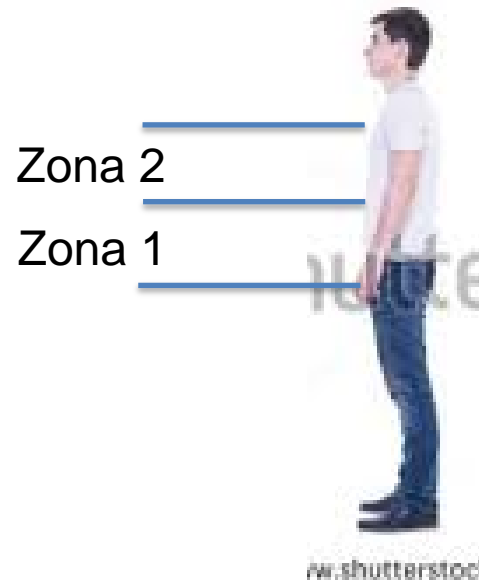
Artículo 24



Zonas verticales de manipulación en bipedestación

Zona 1: distancia entre la articulación del codo y los nudillos de los dedos, con el codo extendido y el miembro superior pegado al cuerpo.

Zona 2: distancia entre la altura del hombro y la articulación del codo, con el brazo pegado al cuerpo.



Contenido de la norma

Artículo 24



Zonas verticales de manipulación en bipedestación

Cuando la carga a manipular se encuentre por debajo de la zona 1 o por encima de la zona 2, se debe evaluar el puesto de trabajo considerando:

1. la frecuencia de manipulación,
2. el tiempo de exposición,
3. la demanda física de la tarea,
4. Las capacidades individuales del trabajador o trabajadora y
5. las características de la carga,

garantizando que la ejecución de la tarea en estas zonas no entrañan daño a la salud de quienes la realizan.

Contenido de la norma

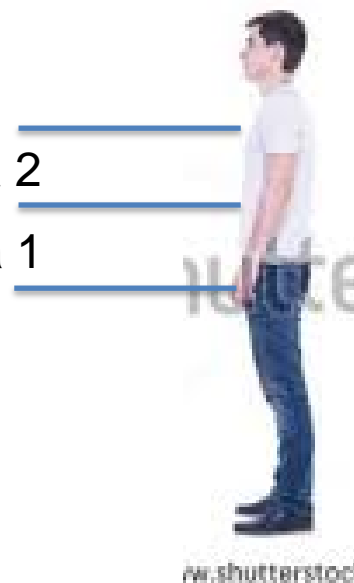
Artículo 24



Zonas verticales de manipulación en bipedestación

Pesos máximos (kg.)

Hombres		Mujeres (*)		
Cerca	Lejos	Cerca	Lejos	
14	6	6	3	Zona 2
20	11	12	7	Zona 1



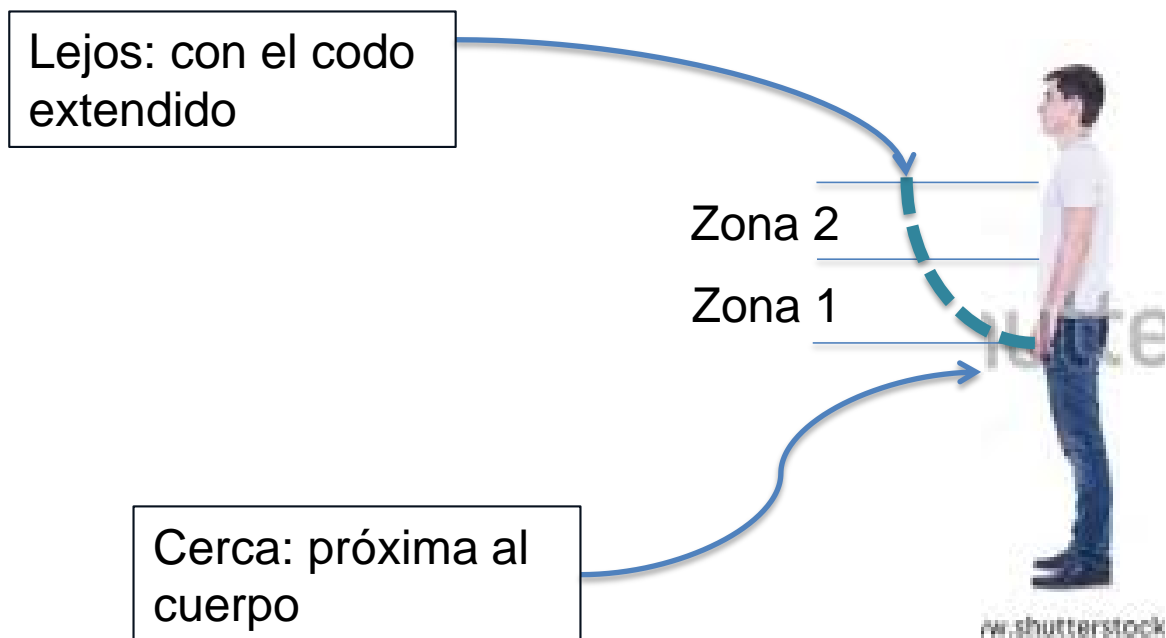
(*) y adolescentes

Contenido de la norma

Artículo 25



Zonas de alcance horizontal en bipedestación (artículo 25)



Contenido de la norma

Artículo 28



Pesos máximos a manipular en sedestación (artículo 28)

Hombres

5 kg.

Mujeres y adolescentes

4 kg.

Siempre y cuando la zona de manipulación de la carga esté comprendida
Entre el codo y el hombro.

CONVERSATORIO



PREGUNTAS, RESPUESTAS, OPINIONES

Algunos ejemplos:

- 1. ¿Están claros los artículos de la norma?**
- 2. ¿Cómo aplicarlos en la práctica?**

CONTACTOS



Website

www.epsica.com



Epsica Consultores



@epsi_ca



@epsica

em@il

info@epsica.com